



TRIBUNAL DE CUENTAS  
OFICINA DE PRENSA

Tras la firma de un convenio sobre el uso de la Plataforma y del Portal de Rendición de Cuentas, dos instrumentos para dotar de mayor transparencia a la gestión pública

## **LAS INSTITUCIONES FISCALIZADORAS RENUEVAN SU COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS, CONTRATOS, CONVENIOS Y CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

- La Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas son instrumentos en los que participan el Tribunal de Cuentas y la mayoría de Órganos de Control Externo autonómicos para la rendición de cuentas y la remisión de otra información obligatoria de las entidades locales, para favorecer el control y la transparencia en relación con las cuentas generales y con su gestión económico-financiera.
- El Portal ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)) permite a los ciudadanos acceder a la información sobre las entidades locales y el estado de su rendición de cuentas, así como sobre el contenido de las mismas, lo que contribuye a la mayor transparencia de dichas cuentas y de la gestión del sector público local.

Madrid, 25 de febrero de 2020.- Esta mañana, los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas han firmado, en la sede de la Institución, un convenio para renovar su colaboración en el uso de la Plataforma y del Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, como instrumentos para mejorar el control y promover mayor transparencia sobre las cuentas generales y la gestión de las entidades locales.

La Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales es una aplicación web utilizada por las entidades locales para la remisión telemática de toda la **información** obligatoria relativa a sus cuentas generales, contratos, convenios y en materia de control interno.

Esta Plataforma constituye un modelo de éxito para promover la mejora de la rendición de cuentas y de otra información relevante, así como para su verificación y fiscalización conforme a parámetros homogéneos por el conjunto de Instituciones de Control Externo que participan en ella.

El Portal de Rendición de Cuentas ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)), por su parte, proporciona a los ciudadanos información sobre las entidades locales y el estado de su rendición de cuentas, así como sobre el contenido de las mismas, lo que contribuye a la mayor transparencia de dichas cuentas y de la gestión del sector público local.

La Plataforma de Rendición de Cuentas, que lleva en funcionamiento desde el año 2007, fue pionera en la implantación de herramientas informáticas para la rendición de cuentas de las entidades locales y se encuentra en evolución permanente, atendiendo y



**TRIBUNAL DE CUENTAS  
OFICINA DE PRENSA**

adaptándose a las nuevas necesidades de información que la normativa exige a las entidades locales. Así, entre los últimos desarrollos incorporados en la Plataforma, destaca la implantación de un módulo específico en materia de control interno, que incorporara las principales novedades producidas en este ámbito, derivadas del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local*. En especial, destaca su utilización para la remisión, por los titulares de los órganos de Intervención local, de aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, para su traslado a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Más información:

Marisol Gálvez

Directora de Comunicación

T. 91 592 09 95 / M. 649 275 686

[marisol.galvez@tcu.es](mailto:marisol.galvez@tcu.es)